

SH-PGF-DF – 5145

Armenia, Quindío, 12 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ROSENDA EMILIA SANCHEZ PINILLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-5135 del 12/03/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6944 de 20-02-2024, rectificación de datos.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 12 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 12 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Rosenda Emília Sanchez Pinilla

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5135 del 12 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6944 del 16 de febrero de 2024 se dio respuesta a Rosenda Emília Sánchez Pinilla a solicitud rectificación de datos, Ahora bien, aporta dirección física, pero al momento de ser allegada respuesta no hubo respuesta de la dirección establecida, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaría de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral 



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 5135
(Al contestar cite este número)

Armenia, 12 de marzo de 2024

Señora
ROSENDA EMILIA SANCHEZ PINILLA
Dirección: K 26 # 30-27
Celular: 3147094635
Calarcá - Quindío

Asunto: Radicado 2024PQR619102 y 2024RE6944.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado GO Catastral Armenia 2024798 del 11/03/2024 y Alcaldía Armenia 2024RE6944 del 20/02/2024, donde solicita "corrección de datos", del bien inmueble localizado en la A 19 13N 34 IN 7 AP 4ª, Unidad 2 Proviteq, identificado con ficha catastral número 630010107000001600901900000061 y registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-39271, me permito informar que, revisada la documentación aportada y efectuada consulta a Ventanilla Única VUR, se procedió a actualizar la información del predio de interés, según lo preceptuado en el artículo 17 de la resolución 1149 de 19 de agosto de 2021 y que refiere las rectificaciones en la inscripción catastral del predio, con respecto a los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral. Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales.

Igualmente es importante aclararle que los datos actualmente inscritos en la base catastral de nuestra entidad, se realizan acorde con lo hallado en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, según lo preceptuado en el artículo 3 parágrafo de la ley 1579 de 2.012.

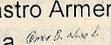
Es así como se efectuó dicha rectificación, mediante resolución número 2024153 del 12 de marzo de 2024, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2024RE6944 del 20/02/2024, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Luz Adriana Gómez Sierra – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia 

Revisó: Omar Obdulio Niño Lara – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia 

Aprobó: Juan Carlos Alvarado – Líder Técnico - UAECD Operador Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co